

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0160-2025-R/UTP

Lima, 21 de agosto de 2025

Vistos:

La propuesta de la Escuela de Postgrado-EPG, en la cual se propone la designación de los miembros del Comité de Ética de Investigación de EPG, en concordancia con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General respecto a las atribuciones del Rectorado; y

Considerandos:

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley de la materia y demás normativa aplicable, manifestándose en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico de cada universidad;

Que, en línea con el plan de mejora constante de la Universidad, es necesario los instrumentos de su gestión institucional y en ese mismo sentido, formalizar su aprobación para hacerlos de conocimiento de toda la comunidad universitaria y las autoridades competentes;

Qué, en atención a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto, el Reglamento General, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas pertinentes;

Resuelve:

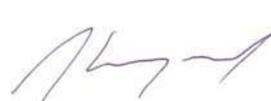
Artículo Primero: Aprobar la designación de los miembros del Comité de Ética de Investigación de la Escuela de Postgrado (EPG), el mismo que estará conformado por las siguientes personas, y cuya vigencia se establece a partir del 25 de agosto del 2025.

- | | |
|---|---------------------------|
| • Juan Pablo De la Guerra Urioste | Presidente |
| • Melba Rita Vasquez Tomás | Secretaria Administrativa |
| • Judith Soledad Yangali Vicente | Secretaria Técnica |
| • Junior Smith Torres Román | Miembro Interno |
| • Michael Alejandro Cabanillas Cárbonel | Miembro Externo |

Artículo Segundo: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Escuela de Postgrado-EPG.

Artículo Tercero: Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrese comuníquese y cúmplase.


Jonathan Golergant Niego
Rector




Juan Antonio Trelles C.
Secretario General

